



ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	DIRECCION
Dependencia Requiriente	ÁREA FINANCIERA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Indeportes Córdoba es un establecimiento público del orden departamental encargado de formular, coordinar y ejecutar la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Córdoba, de conformidad con la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza No. 05 de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y adoptando los criterios metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA elabora el presente estudio previo.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y administrativas, el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA requiere garantizar de manera permanente el soporte técnico, la asistencia especializada y la disponibilidad operativa de las herramientas tecnológicas que soportan la gestión financiera institucional. En este sentido, se hace necesaria la contratación de una persona jurídica que brinde apoyo y asistencia técnica al área financiera del Instituto, en lo relacionado con el soporte técnico, mantenimiento y servicio de hosting del Sistema de Control de Gasto – SCG, durante la vigencia 2026.

El Sistema de Control de Gasto – SCG constituye una herramienta fundamental para el adecuado registro, seguimiento y control de la ejecución presupuestal y financiera de la entidad, por lo cual se requiere garantizar su funcionamiento continuo, seguro y eficiente, así como la atención oportuna de incidentes, actualizaciones técnicas y acompañamiento especializado a los usuarios del sistema.

Actualmente, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano ni con la infraestructura tecnológica especializada necesaria para asumir de manera directa el soporte, administración y hosting del Sistema de Control de Gasto – SCG, configurándose la causal de insuficiencia de capacidad técnica y operativa, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios especializados con una persona jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida para garantizar la prestación del servicio de soporte, asistencia técnica y hosting del Sistema de Control de Gasto – SCG, bajo la modalidad de prestación de servicios, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa e institucional del Instituto.

La presente contratación se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, Estrategia Componente Catalizador A.5. Deporte y Recreación – Programa A.5.1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, y será financiada con recursos de funcionamiento de la entidad.

La fuente de financiación para esta contratación es por funcionamiento.



2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. RECURSOS DE INVERSIÓN

CDP:	N/A
Proyecto	N/A
BPIN	N/A
Objetivo Especifico	N/A
Producto	N/A
Actividad	N/A
Rubro	N/A

2.2 RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

CDP:	D2026-00071
Objeto de gasto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA FINANCIERA, DEL INSTITUTO, EN LO RELACIONADO CON EL SOPORTE Y HOSTING PARA 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL DE GASTO SCG.
Rubro	2.1.2.02.02.009.02

3.0. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA FINANCIERA, DEL INSTITUTO, EN LO RELACIONADO CON EL SOPORTE Y HOSTING PARA 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL DE GASTO SCG.

3.2. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, del UNSPSC, versión vigente consultado en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
CODIFICACIÓN	UNSPSC	81111800

3.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

REQUERIMIENTO	APLICA	NO APLICA
Documento de identidad	X	
Registro Único tributario	X	
Afiliación a sistema de seguridad social	X	



Certificados de antecedentes	X	
Certificado de no inhabilidades ni incompatibilidades	X	
Soportes Académicos		X
Experiencia profesional certificada	X	
Tarjeta Profesional		X
Cursos en seguridad social y salud en el trabajo		X
Certificación en herramientas ofimáticas		X
Certificación en secop II		X

3.4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

3.4.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución del contrato será de 2 meses (2) contados a partir de la fecha de inicio del contrato en Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

3.4.2. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Montería.

3.4.3. SUPERVISIÓN: el Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la subdirección administrativa y financiera o quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del proceso que se relacionen con su actividad de supervisión.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios para el área administrativa del Instituto de Deportes Indeportes, se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

CATEGORIA	SERVICIOS	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
Persona jurídica	Saas de aplicación web, desarrollo de aplicaciones web, ventas licencias aplicaciones web, servicios informáticos Hosting de aplicaciones, soporte técnico de sistemas, administración de infraestructura de tecnología.	Mínimo 12 meses	\$4.000.000.00

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad para la prestación del servicio.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con el Instituto de Deportes Indeportes, Córdoba.

5.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, Indeportes estima que el valor del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

Dos (2) mensualidades vencidas cada una por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).

Con cada pago se deberá presentar informe de actividades. Asimismo, el contratista deberá acreditar que el pago de seguridad social en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del certificado final de ejecución.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios (profesionales / apoyo a la gestión) se hace con la persona (natural/jurídica) que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar: experiencia.



7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

8.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector al que pertenece la presente contratación corresponde al de servicios tecnológicos y de soporte informático, orientados al desarrollo, mantenimiento, administración y alojamiento de sistemas de información que respaldan los procesos administrativos y financieros de las entidades públicas. En este sector se integran empresas especializadas en tecnologías de la información (TI), que cuentan con la capacidad técnica, operativa y de seguridad necesaria para garantizar la disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento de plataformas tecnológicas críticas, como los sistemas de control y seguimiento del gasto público.

8.2 OFERTA

En el mercado nacional existe una oferta suficiente de personas jurídicas especializadas en la prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento, asistencia especializada y hosting de sistemas de información financiera. Estas empresas cuentan con experiencia en el manejo de plataformas tecnológicas para entidades públicas, infraestructura tecnológica adecuada, personal técnico calificado y esquemas de seguridad de la información, lo que permite atender de manera eficiente los requerimientos asociados al Sistema de Control de Gasto – SCG.

8.3 DEMANDA

La demanda de servicios especializados de soporte y hosting de sistemas de información financiera es constante en el sector público, debido a la necesidad de garantizar la continuidad operativa, el control presupuestal y la adecuada ejecución de los recursos públicos. En este contexto, INDEPORTES CÓRDOBA requiere contratar una persona jurídica que asegure el funcionamiento continuo del Sistema de Control de Gasto – SCG durante la vigencia 2026, como herramienta esencial para la gestión financiera y administrativa de la entidad.

8.4 FACTORES ECONÓMICOS

Los factores económicos que inciden en la contratación de estos servicios están relacionados con el alcance del soporte técnico, el nivel de disponibilidad del sistema, la capacidad de alojamiento (hosting), los requerimientos de seguridad de la información, la experiencia del proveedor y el tiempo de prestación del servicio. La contratación mediante prestación de servicios con una persona jurídica permite a la entidad optimizar los recursos de funcionamiento, garantizando eficiencia, continuidad del servicio y cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal en el uso de los recursos públicos.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en:

- Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993
- Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

La selección del contratista se fundamenta en la idoneidad y experiencia del profesional para desarrollar actividades de naturaleza intelectual, diferentes a la consultoría, en apoyo al funcionamiento de la entidad.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA FINANCIERA, DEL INSTITUTO, EN LO RELACIONADO CON EL SOPORTE Y HOSTING PARA 2026 DEL SISTEMA DE CONTROL DE GASTO SCG



11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones generales

- Actuar con diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos contractuales.
- Presentar informes periódicos de ejecución.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Brindar soporte técnico en el alojamiento de la aplicación de web en el servidor SCG, para presupuesto, tesorería y contabilidad para tener accesos desde internet.
- Administrar la base de datos de la aplicación SCG.
- Mantener en servicio y actualizada la base de datos que utiliza la aplicación web SCG.
- Capacitar en la operación de la aplicación al personal de tesorería, presupuesto y contabilidad.
- Brindar soportes y soluciones presentados a los usuarios de la aplicación SCG.
- Realizar actualizaciones o adaptaciones del sistema SCG.
- Hacer los ajustes o cambios necesarios al presentarse cambios en la ley o modificar formatos e informes según lo requiera el instituto departamental deportes de Córdoba "Indeportes Córdoba".
- Las demás que delegue el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se determina con base en criterios objetivos de idoneidad, experiencia y precios de mercado para servicios profesionales similares.

El pago se realizará mediante mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

En concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se identifican riesgos operativos, financieros y regulatorios, los cuales se mitigan mediante seguimiento, supervisión y exigencia de garantías.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de su ejecución y su forma de mitigación son:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo



No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO.

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.



No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Instituto	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad exigirá póliza de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se exigirá garantía de cumplimiento y calidad del servicio, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

A. Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

B. Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.



15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

16. CONCLUSIÓN

El presente estudio previo se ajusta al formato institucional de Indeportes Córdoba e incorpora de manera expresa los criterios metodológicos y jurídicos establecidos por Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de planeación, transparencia, eficiencia y selección objetiva en la contratación pública.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 21 de enero de 2026

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:
NOMBRE: Katerine Sotomayor Villarroya	NOMBRE: Carlos Lopez Pastrana
CARGO: Contratista	CARGO: Asesor- Jurídico
Firma:	Firma: